



Dictámenes Órgano Rector

La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza informa a la ciudadanía mendocina los dictámenes referidos a las denuncias presentadas por malas prácticas en las Compras Públicas.

1. Caso

- Proceso Denunciado N° 20802-0010-LPU21 y 20810-0046-LPU21
- Nombre descriptivo del proceso: ADQUISICIÓN DE SUTURAS
- Expediente: EX-2021-00155767- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD y EX-2021-06678816- -GDEMZA-HPAROISSIEN#MSDSYD
- Denuncia Ticket N° 3121533

Descripción: "quién suscribe, Roberto Rodrigo Mercado, DNI 24161543 en mi carácter de Presidente de la firma Sterilav SA (N° de Proveedor 110474), se dirige a ustedes con el objeto de solicitarle intervengas en una situación presentada en dos licitaciones Públicas correspondientes al Hospital Humberto Notti (Proceso 20802-0010-LPU21) y al Hospital Diego Paroissien (Proceso N° 20810-0046-LPU21).

El día 22 de Febrero pasado nos enteramos a través de una llamada telefónica, que se había realizado la apertura de una Licitación Pública en el Hptal Humberto Notti, la cual nos llama poderosamente la atención, porque era algo de lo que estábamos pendientes y esperando, ya que hace más de 10 años que se presta el servicio de esterilización a baja temperatura, el cual se licita en los procesos mencionados.

Nosotros estuvimos al pendiente del correo que todos los años nos manda el sistema de Compras Mendoza y Compr.ar, pero en esta oportunidad y por primera vez desde que somos proveedores del Estado, no nos llegó. Esto se debe a que a diferencia de los años anteriores no se publicó en los rubros que corresponden que son Esterilización de Tejidos y/o Esterilización y lavado de Productos e Insumos Médicos, publicándose en Servicios Médicos, rubro en el que están anotados proveedores que nada tienen que ver con el servicio a contratar, por lo cual no estamos anotados nosotros.

Al seguir indagando en el tema nos enteramos de que a mediados de diciembre 2021, con una Licitación del Htal Diego Paroissien pasó lo mismo.

Es por ello que consideramos que la correcta publicidad y transparencia es justamente para permitir la crítica pública, la participación ciudadana, el control judicial y nada de ello puede hacerse eficazmente si el primer lugar, no se conoce lo que la administración se apresta a contratar.

Memos que eso, no se podrá decir que habrá habido publicidad ni transparencia sin las cuales se está violando el principio supranacional del art II inc. 5° de la CICC, tanto si se hace licitación pública como si se trata de una licitación o concurso privado, o una contratación directa.

El llamado a licitación con un rubro modificado, que no corresponde con el servicio licitado, y donde el único oferente tampoco se encuentra registrado en dicho rubro, ni cumple con los principios de legalidad de la llamada oferta pública, por lo cual la misma se tacha de nula, solicitando se abra nuevamente el plazo para la presentación de ofertas en el rubro que corresponde al servicio que se quiere contratar.

Adjuntamos detalle de las contrataciones mencionadas y nómina de Proveedores anotados en el rubro notificado.

Informe Técnico - Análisis preliminar de procedencia:

Informe Técnico - Análisis preliminar de procedencia:

<https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/PrivateTempStorage/IF-2022-01391963-GDEMZA-DGCPYGB+MHYF.pdf>

Documentación presentada por el denunciante :

.....
<https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/PrivateTempStorage/Constancia+inscripcion+Sterilav+S.A..pdf>

<https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/PrivateTempStorage/PROCESO+HOSPITAL+PAROISSI EN.pdf>

<https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/PrivateTempStorage/PROCESO+HOSPITAL+NOTTI.pdf>

<https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/PrivateTempStorage/INSCRIPCI+N+ASISTERIL+SAS.pdf>